

Octavo. Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general consolidado de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016, integrado por la consolidación de los presupuestos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria; de las Agencias Públicas Administrativas Locales de la Cueva del Tesoro y el Cantal; de Deportes y de Delphos, así como los presupuestos de las empresas municipales de Onda Rincón Sociedad Limitada y Empresa Pública Municipal de la Vivienda de Rincón de la Victoria, Sociedad Limitada, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	13.486.359,29
2	GASTOS B.CORRIENTES Y SERV.	12.673.588,72
3	GASTOS FINANCIEROS	1.393.330,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.044.728,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.598.006,72
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.598.497,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.613.497,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANCIERAS	31.211.503,72
	<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.700.432,28
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.970.342,28
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	36.181.846,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.615.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	501.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.774.046,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.259.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	206.800,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.355.846,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	56.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANCIERAS	38.411.846,00
	<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	270.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	38.681.846,00

Noveno. Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016.

Décimo. Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la declaración de créditos no disponibles para gastar, el 25% del Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de las agencias públicas administrativas locales Cueva del

Tesoro y el Cantal; Deportes, Delphos y de las empresas municipales Onda Rincón, Sociedad Limitada, Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, Sociedad Anónima y Empresa Pública Local de la Vivienda de Rincón de la Victoria, Sociedad Limitada, hasta tanto se confirme la posibilidad de disponer de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la gestión de dichos gastos.

En Rincón de la Victoria, a 30 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María Encarnación Anaya Jiménez.

1 2 1 7 2 / 1 5

SIERRA DE YEGUAS

Presupuesto para el ejercicio de 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2016, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOP de Málaga número 234, de fecha 4 de diciembre de 2015, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2016

ESTADO DE GASTOS

(Artículo 165.1.ª del RDL 2/2004 de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016
		EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.254.208,78
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	713.482,01
III	GASTOS FINANCIEROS	58.380,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.964,31
V	FONDO DE CONTINGENCIA	8.000,00
VI	INVERSIONES REALES	11.934,35
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	210.232,08
	TOTAL GASTOS	2.475.201,65

ESTADO DE INGRESOS

(Artículo 165.1.b del RDL 2/2004 de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016
		EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.016.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	368.528,75
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	981.255,42
V	INGRESOS PATRIMONIALES	93.257,92
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.476.542,09

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2016

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIA-INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVO	1	A1	HAB. ESTATAL	SECRETARIO-INTERV	3.ª	26	PROPIEDAD
AUX. ADMVO	2	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVO		20	PROPIEDAD
AUX. ADMVO	1	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO		12	PROPIEDAD
AUX. ADMVO	1	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO		10	VACANTE
POLICÍA LOCAL	5	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	14	PROPIEDAD
POLICÍA LOCAL	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	18	PROPIEDAD
TOTAL FUNCIONARIOS		11					

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS LEGISLACIÓN LABORAL:

CATEGORÍA_SERVICIO	N.º	SITUACIÓN
ADMTVO.	3	3 VACANTES
AUXILIAR ADMTVO.	4	4 VACANTES
AGENTE NOTIFICADOR	1	1 VACANTE
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	4	4 VACANTES
PUERICULTORA ½ JORNADA (PLAZA SUBVENCIONADA)	1	1 VACANTE
CONSERJE COLEGIO	1	1 VACANTE
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL	1	1 VACANTE
OFICIAL 2.ª ALBAÑIL	1	1 VACANTE
OFICIAL 1.ª FONTAN.	1	1 VACANTE
OFICIAL 2.ª FONTAN.	1	1 VACANTE
OPERARIO CEMENTERIO	1	1 VACANTE
DINAMIZADOR GUADALINFO (PLAZA SUBVENCIONADA)	1	1 VACANTE
OPERARIO LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS	2	2 VACANTE
OPERARIO LIMPIEZA DE COLEGIO	1	1 VACANTE
OPERARIO LIMPIEZA DE COLEGIO ½ JORNADA	1	1 VACANTE

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincial*.

En Sierra de Yeguas, a 28 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José M.ª González Gallardo.

1 2 1 1 9 / 1 5

<p>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el <i>BOP</i> con fecha 27 de diciembre de 2005</p> <p>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</p> <p>ORDINARIO 0,29 euros/palabra</p> <p>URGENTE 0,58 euros/palabra</p>	<p>OFICINAS</p> <p>Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga Horario: de 9:00 a 13:30 Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44 Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
--	--